



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**1ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.**

**2PRESIDENTA:**

**Dª. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Representante de CASILLAS DE CORIA.**

**VOCALES:**

**Dª. CRISTINA SILVA MACIAS, Concejala Ayto. ACEHUCHE.**

**D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde Ayto. CACHORRILLA.**

**D. ERNESTO TERRÓN MATEOS, Concejala Ayto. CASAS DE D. GÓMEZ.**

**D. ARTURO GONZÁLEZ MACIAS, Concejala Ayto. CECLAVIN.**

**Dª. JOEFINA CALVO ÍÑIGO, Alcaldesa Ayto. HOLGUERA.**

**D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde Ayto. PESQUEZA.**

**D. FRANCISCO JOSE DIAZ CORRALES, Representante Ayto PORTAJE.**

**D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ, Alcalde Ayto. PORTEZUELO.**

**D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde Ayto RIOLOBOS.**

**D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GLEZ., Alcalde Ayto. TORREJONCILLO.**

**Dª. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa Ayto. ZARZA LA MAYOR**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE.**

En Torrejoncillo, siendo las Doce horas del día Treinta de Abril de Dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Dª. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa”, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

**INCLUSIÓN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

Por la Sra. Presidenta se expone que ayer se ha recibido las sentencias por despido de las trabajadoras del Centro de Día para Enfermos de Alzheimer, con una gran transcendencia económica para la Mancomunidad, por lo que, considera conveniente que la Asamblea conozca el asunto a la mayor rapidez y se tomen las





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

medidas y acuerdos necesarios en defensa de los intereses generales, proponiendo su inclusión en el Orden del Día.

Sometido a votación, por unanimidad, excepto Dª. Ana Vanesa Montero Iglesias por ausencia y Dª. Josefina Calvo Íñigo por abstención, se acuerda conocer, debatir y acordar lo que se considere conveniente a los intereses de la Mancomunidad.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del borrador del Acta de la última sesión celebrada correspondiente al día 26 de Febrero de 2021, proponiendo su aprobación.

La Asamblea, por unanimidad de los asistentes, aprueba el borrador del Acta presentada, excepto Dª. Ana Vanesa Montero Iglesias por ausencia en este punto y Dª. Josefina Calvo Íñigo que se abstiene en este punto.

#### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA.-**

Por parte del Ayuntamiento de Holguera se comunica el cambio de representante en la Mancomunidad, de forma que deja de ser representante titular D. Francisco José Antúnez Santano que pasa a ser representante suplente y se propone como titular a Dª. Josefina Calvo Íñigo, la cual presenta su credencial de Concejala del Ayuntamiento de Holguera y acuerdo del Pleno municipal.

Seguidamente procede a la toma de posesión del cargo, jurando cumplir por su conciencia y honor, fielmente las obligaciones del cargo de Representante de esta Mancomunidad, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

Por la Sra. Presidenta, la felicita por su nombramiento, agradece su interés y la anima a trabajar en interés general de la Mancomunidad y de los municipios que la integran. De igual forma, la felicitan los representantes municipales asistentes, deseándole suerte en su gestión.

Dª. Josefina Calvo Íñigo, agradece las palabras de bienvenida y se pone a disposición de todos/todas para cuanto pueda beneficiar el funcionamiento de la Mancomunidad.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

### **3 TERCERO.- SITUACIÓN OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA, APROBACIÓN SI PROCEDE, CONTINUIDAD DEL SERVICIO.-**

Por la Sra. Presidenta se expone el contenido del oficio recibido de la Excm. Diputación de Cáceres, comunicando la concesión de una subvención estimada inicialmente de 25.000 € para el funcionamiento operativo de la Oficina de Vivienda, reservándose Diputación un importe para la contratación de personal necesario para la coordinación de las oficinas de vivienda de la provincia de Cáceres.

Con dicho importe, aparte de pagar a los técnicos de la oficina de la OTU, tenemos para contratar un auxiliar administrativo durante cuatro o cinco meses a media jornada, quedando la contratación de otro técnico/a pendiente de la resolución final de la subvención.

Proponiendo:

- Aceptar la subvención de 25.000,00 euros.
- Contratar un/a Auxiliar Administrativo a media jornada.
- Facultar a la Presidenta para la firma del Convenio con Diputación de Cáceres y para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

### **CUARTO.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A DIRECTOR/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO DE LA MRF.-**

Siguientemente se da cuenta de las bases de selección para cubrir la plaza de Arquitecto/a Director/a de la Oficina de Urbanismo, para la contratación de la vacante por encontrarse la titular en excedencia, por lo que, es urgente y necesario cubrir dicha vacante con técnico/a cualificado/a.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar las bases propuestas.
- Facultar a la Presidenta, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

### **QUINTO.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL AÑO 2021, PROPREFAME.-**



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Por la Presidenta se informa de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, concediendo una subvención de 27.025,00 € a la Mancomunidad para el mantenimiento del servicio hasta el 31-12-2021, proponiendo:

-Aceptar la subvención para el mantenimiento del programa de familia y menores para el 2021.

-Facultar a la Presidenta, para la firma del Convenio con la Consejería y de cuantas gestiones sean precisas a este fin.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta.

**SEXTO.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CENTRO MANCOMUNADO DE CONSUMO A TRAVÉS DEL COVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y DEFENSA DE LA PERSONA CONSUMIDORA DE EXTREMADURA.-**

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta de las gestiones realizadas con el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura y la posibilidad de crear un centro mancomunado para atender a la población consumidora, siendo necesario ceder un local para que los técnicos/as puedan atender el servicio.

Proponiendo:

-Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura para la creación de un Centro Mancomunado para la instalación de una Oficina de Consumo.

-Ceder un espacio adecuado para que se pueda prestar el servicio.

-Autorizar a la Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración y de cuantas gestiones sean precisas a este fin.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta.

**SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN A PRESIDENCIA PARA INICIAR POSIBLES ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CORIA.-**

Seguidamente por la Presidencia se informa detalladamente de la situación en que nos encontramos ante la negativa del Ayuntamiento de Coria de reconocer obligaciones por su periodo de permanencia en la Mancomunidad, tras su salida de la misma y el requerimiento de pago que se las ha realizado y en previsión de su



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

incumplimiento o de los recursos en su contra que el Ayuntamiento de Coria pueda interponer contra la Mancomunidad, se propone:

-Facultar a la Presidenta D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez para que en nombre y representación de la Mancomunidad, pueda nombrar abogados y procuradores con derechos tan amplios como sea posible, para la defensa de los intereses de esta Mancomunidad contra el Ayuntamiento de Coria.

Sometido a votación, tras breve debate, se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, con la abstención de Josefina Calvo Iñigo.

#### **OCTAVO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DIRIGIDA AL APOYO Y FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.-**

Se da cuenta de la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la CCAA de Extremadura durante el ejercicio 2021, proponiendo solicitar una subvención de 2.500,00 euros para la organización de actividades de divulgación de la Cultura del toro.

La actividad consistiría en una charla coloquio de la localidad de Torrejoncillo y una exposición itinerante por cuatro pueblos de la Mancomunidad.

Sometido a votación, tras breve debate, se aprueba la propuesta, por unanimidad de la Asamblea, facultando a la Presidenta para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

#### **NOVENO.- REPARTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.-**

Por la Presidenta, se expone la necesidad, con motivo de la incorporación del nuevo/a trabajador/a social al programa del SSASB, de realizar un reajuste en la organización del servicio, proponiendo, asignar a los trabajadores/as los siguientes municipios en función de la población aproximada y los centros que existen actualmente, teniendo en cuenta para dichos bloques que no haya mucha dispersión geográfica entre ellos:

- A) Riobobos y Holguera.- 1.800 habitantes, 2 centros.
- B) Torrejoncillo y Valdencin.- 2.900 habitantes. 1 centro.
- C) Acehuche, Portezuelo, Pescueza y Cachorrilla.- 1.350 habitantes.3 centros
- D) Ceclavín y Portaje.- 2.200 habitantes. 2 centros



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

- E) Zarza la Mayor, Casillas de Coria y Casas de Don Gómez.- 1.900 habitantes.2 centros.

La distribución de quien irá a cada uno de los municipios se hará preferentemente respetando que la trabajadora actual se quede como referente en el pueblo más grande. En el caso de no haber acuerdo se hará mediante sorteo.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, excepto D. Andrés Rodríguez Rodríguez que se abstiene.

#### **DÉCIMO.- SOLICITUD PRÓRROGA SUBVENCIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2021.-**

Se da cuenta de la próxima finalización de la subvención para prestación del Servicio de Agente de Empleo y Desarrollo Local, procede solicitar la prórroga de la subvención a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por importe de 13.820,00 euros, debiendo aportar la Mancomunidad otro importe igual de 13.820,00 euros,

4Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la prórroga de la contratación de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, M<sup>a</sup>. Guadalupe Jara Martín, para el periodo 2021-2022.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo una subvención por importe de 13.820,00 euros, adquiriendo el compromiso de aportar la Mancomunidad otros 13.820,00 euros.

**Tercero.-** Facultar a Dña. Mónica Martín Sánchez, Presidenta de la Mancomunidad, para cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

Por José Pedro Rodríguez Martín se propone se estudie la posibilidad de incrementar en otro/a trabajador este servicio.

Se toma nota para su estudio.

#### **UNDÉCIMO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO PLANES DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA 2021.-**

Se informa del proyecto de dinamización turística diseñado por la Dirección General de Turismo, concediendo una subvención de 60.000 euros a repartir a partes iguales con la Mancomunidad Valle del Alagón, para financiar actividades de



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

dinamización turística en las dos mancomunidades. El problema es que una de las mancomunidades tiene que hacerse cargo del programa y gestionar el proyecto para las dos y además no se puede contratar personal para su desarrollo.

Sometido a votación, tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda por unanimidad que, si es la Mancomunidad Valle del Alagón la que se ocupa del asunto, esta Mancomunidad apoyará todo lo que le corresponda en su desarrollo, pero en caso contrario, al carecer de medios humanos y económicos, se renuncia a la subvención.

Igualmente, se faculta a la Presidenta para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

**DUODÉCIMO.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. CUENTA GENERAL 2020. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020. INFORME SOBRE CONTROL FINANCIERO INTERNO 2020.-**

**A) Por la Sra. Presidenta se informa de la Liquidación del Presupuesto de 2020, cuyo resumen es el siguiente:**

<b>MANCOMUNIDAD</b>		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		
<b>1</b>	Derechos reconocidos (+)	2.252.568,89
<b>2</b>	Obligaciones reconocidas (-)	2.240.973,89
<b>3</b>	Resultado presupuestario (1-2)	11.595,00
<b>4</b>	Desviaciones positivas de financiación (-)	25.740,75
<b>5</b>	Desviaciones negativas de financiación (+)	36.959,00
<b>6</b>	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	
<b>8</b>	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	22.813,25

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

	<b>2019</b>	<b>2020</b>
1.(+)FONDOS LIQUIDOS	77.583,77	245.809,18
2.-(+)-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	402.302,74	320.481,25
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	335.843,51	261.186,04
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	65.502,65	58.338,63
(+) De otras operaciones no presupuestarias	956,58	956,58
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.-(-)OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	368.839,59	443.648,51



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

(+)De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	241.885,59	213.237,72
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Cerrados	2.139,72	2.139,72
(+) De otras operaciones no presupuestarias	124.184,28	228.271,07
(-)Menos pagos realizados pendientes de aplicación		
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3)	111.046,92	122.641,92
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO	5.000,00	6.000,00
III.EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)	105.127,05	14.296,44
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	919,87	102.345,48

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procédase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2021.

(Se cumple el Objetivo de Estabilidad y se incumple la Regla de Gasto. No obstante en base al acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de Octubre de 2020, mediante el cual quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y regla de gasto para los ejercicios 2020 y 2021. Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas establecidas en la LOEPSF para los ejercicios 2020 y 2021. En cuanto al incumplimiento del techo de gasto, se debe a un mayor gasto provocado por la pandemia COVID-19 y por la indemnizaciones de las trabajadoras del Centro de Día, considerando que la regla del gasto se cumpliría en el cierre del ejercicio 2021, de no existir imprevistos por causas de fuerza mayor, pudiendo llegar el gasto computable en el ejercicio 2021 a los 117.831,23 euros.)

**B) Igualmente se da cuenta del Informe de Intervención sobre Estabilidad y Techo de Gasto:**

CONCEPTOS	IMPORTES
A) SUMA CAPÍTULO I AVII DEL PPTO DE INGRESOS	2.252,568,89
B) SUMA CAPÍTULO I A VII DEL PPTO DE GASTOS	2.240.973,89
TOTAL (A-B)	+ 11.595,00







Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

AJUSTES	
1) Ajuste de RECAUDACIÓN	
Capítulo I	
Capítulo II	
Capítulo III	+ 31.512,08
2) Ajuste R LIQUIDACIÓN PARTICIPACIÓN Fondo de Mancomunidades	- 980,68
3) Ajustes por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
Total ajustes Presupuesto 2020	
Ajuste por operaciones internas	-6.000,00
Total capacidad/Necesidad financiación de la Corporación contemplada en el Plan Económico Financiero aprobado	36.126,40

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE		
	Presupuesto	2020
(+) Capítulo 1: Gastos de personal		1.541.900,00
(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		682.000,00
(+) Capítulo 3: Gastos financieros		
(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes		
(+) Capítulo 5: Fondo de contingencia		
(+) Capítulo 6: Inversiones		15.000,00
(+) Capítulo 7: Transferencias de capital		
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7)		2.240.900,00
(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros		
8 Empleos no financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda		2.240.900,00
9 (+/-) Ajustes según SEC enajenaciones		- 1.500,00
10 (-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's		2.124.900,00



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

11	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	
	(e) Total Gasto Computable (e=8+9-10-11)	114.288,29
12	Gastos Inversiones Financieramente Sostenibles	
	RESULTADO	

<b>(f) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d&gt;=e)</b>	<b>INCUMPLE</b>
---	-----------------

Por importe de 15.290,44 €, lo que supone un exceso del 15,45%

#### CUARTO: CONCLUSIONES.-

La Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2020, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria e incumple la regla del gasto.

#### QUINTO: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.-

Como consecuencia del resultado de la Estabilidad Presupuestaria y según los artículos 21 y 23 de la LOEPSF las entidades locales que no cumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria o de la Regla de Gasto están obligadas a la elaboración del Plan Económico-Financiero en el plazo de un mes desde la liquidación del Presupuesto y a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento de estabilidad presupuestaria (liquidación del presupuesto). El plan económico-financiero debe permitir que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestada y de la Regla de Gasto. No obstante en base al acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de Octubre de 2020, mediante el cual quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y regla de gasto para los ejercicios 2020 y 2021. Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas establecidas en la LOEPSF para los ejercicios 2020 y 2021. En cuanto al incumplimiento del techo de gasto, se debe a un mayor gasto provocado por la pandemia COVID-19 y por la indemnizaciones de las trabajadoras del Centro de Día, considerando que la regla del gasto se cumpliría en el cierre del ejercicio 2021, de no existir imprevistos por causas de fuerza mayor, pudiendo llegar el gasto computable en el ejercicio 2021 a los 117.831,23 euros.

**C) A continuación, por Intervención se informa del Informe de Control Interno o Fiscalización de 2020, cuyas conclusiones son las siguientes:**





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

De las actuaciones de control realizadas, consistentes en lo mencionado, en el ámbito de la actividad controlada, realizada la propia Entidad Local cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:

- En Gastos.- Adaptar los suministros periódicos y su contratación de conformidad con la LCSP y en servicios regularizar la situación laboral de la persona contratada como autónomo.
- En Ingresos.- Es necesario estudiar métodos para que los Ayuntamientos paguen sus aportaciones dentro del ejercicio económico.

Proponiéndose por esta intervención como posibles medidas a adoptar para corregir las debilidades y defectos puestos de manifiesto las siguientes:

- En gastos.- Iniciar procedimientos de contratación ajustados a la Ley de C.S.P. y regularizar contratos de servicios.

## RESULTADO DEL TRABAJO

De acuerdo con lo expuesto se constatan los siguientes hechos:

En general los gastos tienen consignación presupuestaria y son gestionados por órgano competente. La mayoría de los contratos son menores y los procedimientos de contratación son correctos, excepto el mencionado anteriormente.

### DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN CENTRO DE DÍA.-

Seguidamente por la Presidencia, se informa de las Sentencias 127, 128 y 129/2021 del Juzgado de lo Social nº. 3 de Plasencia, fallando como despido improcedente el correspondiente a las tres trabajadoras del Centro de Día para Enfermos de Alzheimer de la Mancomunidad, elevando las cuantías de las indemnizaciones a más del doble y otorgando la posibilidad de que dos trabajadoras, delegadas de personal, puedan solicitar el reingreso a su puesto de trabajo u otro similar.

El abogado que nos lleva el caso recomienda recurrir las sentencias mediante Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, proponiéndose:

- Aprobar el Recurso de Suplicación contras las sentencias mencionadas.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

- Facultar a la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, con poderes tan amplios como en derecho sean posibles, para que adopte las decisiones que considere oportunas en defensa de los intereses generales de esta Mancomunidad.

#### **DÉCIMO CUARTO.- ESTADO DE LA DEUDA ACTUAL.-**

Seguidamente se da conocimiento del Estados de las deudas de cada Ayuntamiento con la Mancomunidad y que a fecha 27-04-2021, y que en su conjunto asciende a 86.805,55 euros, reconociendo el esfuerzo realizado por los Ayuntamientos en ponerse al día y agradecer el mismo.

La Asamblea se da por enterada.

#### **DÉCIMO QUINTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.-**

A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, dictadas desde la última Asamblea General:

- R.P. 8/2021, fijando la fecha de constitución de la Mesa de contratación para la enajenación de maquinarias, así como nombramiento de los miembros de dicha mesa.
- R.P. 9/2021, No reconociendo a D<sup>a</sup>. Saturnina Esther Vega Crespo, solicitante de daños personales mediante Reclamación Patrimonial, el derecho a percibir indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su persona por el accidente sufrido el 30-10-2019 en las instalaciones de la empresa “Acción Vera, Naturaleza y Aventura”, sitas en Collado de la Vera.
- R.P. 10/2021, Concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Zarzo García, Arquitecta-Directora de la Oficina de Urbanismo, una excedencia voluntaria por interés particular, a partir el 01 de abril de 2021, en base al art. 39.2 del Convenio, si bien, el periodo de excedencia tendrá una duración no inferior a dos años continuados ni superior a un número de años equivalente a los que el Empleado Público acredite haber prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas, con un máximo de quince. Produciéndose el reingreso, en todo caso, con ocasión de puesto vacante con dotación presupuestaria.
- R.P. 11/2021, Comunicando al Ayuntamiento de Coria el legal forma el importe que le corresponde abonar de 10.533,88 euros, correspondientes a la parte proporcional por despido objetivo de las trabajadoras del Centro de Día de esta Mancomunidad. Concediendo como plazo de ingreso voluntario los días





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

establecidos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y 68 del Reglamento General de Recaudación, y en caso contrario, procédase en vía ejecutiva.

- R.P. 12/2021, aprobando el listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de un/a trabajador/a social para el SSASB 043.
- R.P. 13/2021, Adjudicando definitivamente la enajenación de la motoniveladora Cartepillar, matrícula BA52929, a la empresa Maquinaria Troyano S.L., en la cantidad de 36.905,00 euros y condiciones para la entrega.
- R.P. 14/2021, aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de un/a trabajador/a social para el SSASB 043, así como información del lugar, fecha, hora, duración de los ejercicios y Tribunal calificador.
- R.P. 15/2021, aprobando el abono en la nómina de abril, de los kilometrajes del primer trimestre de 2021, por desplazamientos entre municipios por las Trabajadoras Sociales del SSASB.
- R.P. 16/2021, aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2020.
- R.P. 17/2021, Desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por Dª. Saturnina Esther Vega Crespo contra la Resolución de 17-03-2021, así como el No reconocimiento del derecho a percibir indemnización alguna, al carecer la reclamación de fundamento y de la absoluta incompetencia de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa en los hechos.
- R.P. 18/2021, Aprobando el inicio de la formación de la Cuenta General del Presupuesto de 2020.

#### **DÉCIMO SEXTO.- INFORMES PRESIDENCIA.-**

1.- Se informa del desarrollo del Proyecto ISLA, estando previsto iniciar el curso de socorrismo y mantenimiento de piscinas en Acehuche, dentro de este mes de mayo. El curso no tiene certificado de profesionalidad.

2.- Se informa de la organización de dos cursos para sacarse la TPC de la construcción, posiblemente los cursos se harán en Acehuche y Riobobos.

3.- Se informa del estado en que se encuentra la solicitud para una Escuela Profesional, resultando el informe favorable, por lo que, es posible que para el verano podamos comenzar las selecciones.





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

4.- Se informa que el precio que tiene la utilización de la carpa mancomunada es de 400 euros hasta un máximo de cinco días, y desde siempre los Ayuntamientos se tienen que comprometer a poner personal para su montaje y desmontaje puesto que con el parque de maquinaria solo, sería inviable. Con el tema del Covid-19 no se ha cobrado por su utilización solamente el día de los trabajadores del parque.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Francisco José Díaz Corrales, representante de Portaje, propone estudiar la posibilidad de que la utilización del parque de maquinarias tenga un precio más económico en la temporada de otoño-invierno para fomentar su uso.

Se toma nota.

5 Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las Trece horas y Veinte minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

En Torrejoncillo, a fecha de firma electrónica.

**LA PRESIDENTA.**  
**Mónica Martín Sánchez.**

**EL SECRETARIO.**  
**Antonio M<sup>a</sup>. Serrano Fraile.**

